



FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament DE Mislata
decretos nº 1798 y 1942 de
2019, 3049 de 2021
E/la concejal/a
JOSEFA LUJAN MARTINEZ
10/12/2021
P.D. (por delegación)



FIRMADO POR
El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA
10/12/2021



Resolución de Alcaldía de la concesión y obligación de pago a las y los ganadores de los Premios de Compromiso Social en las Artes Visuales Mislata – 2021 Biennial “Miquel Navarro”.

Por Resolución de Alcaldía nº 1607/2021, de 25 de mayo 2021 fueron aprobadas las bases que habían de regir la convocatoria de los *Premios de Compromiso Social en las Artes Visuales Mislata – 2021 Biennial “Miquel Navarro”*, las cuales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 109, de 9 de junio de 2021.

El extracto de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 119, de 23 de junio de 2021.

En el acta recogida de la Comisión de Evaluación de los Premios Compromiso Social en las Artes Visuales Mislata – 2021 Biennial “Miquel Navarro”, se propuso la selección de 10 propuestas a exhibir del certamen *Premios de adquisición compromiso social en las artes visuales de Mislata – 2021 Biennial “Miquel Navarro”*.

Se emite informe-propuesta por el técnico de Cultura y la concejal de Cultura en el que se establece”

- A. *La Base 4 de dicha convocatoria regula: “Los Premios Compromiso Social en las Artes Visuales, Mislata-2021, incluyen dos premios de adquisición y ocho premios de exhibición, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad, no discriminación y mediante el procedimiento de concurrencia competitiva”*
- B. *La Base 2.2. de dicha convocatoria dispone: “La cuantía de cada uno de los dos premios de adquisición a otorgar será de 6.000 euros y la de cada premio de exhibición de 500 euros. Dichas cuantías serán abonadas en un único pago mediante transferencia bancaria con cargo a la aplicación presupuestaria 3340.48100 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2021.*
- C. *Los y las componentes de la comisión de evaluación regulada en la Base 12 de la convocatoria, designados/as por Resolución de la Alcaldía nº 2852/2021, han efectuado las preceptivas reuniones de deliberación en fecha 15 de noviembre de 2021 y 2 de diciembre de 2021 respectivamente, la primera para la valoración de los proyectos de artes visuales que han concurrido a la convocatoria y la selección de las 10 propuestas a exhibir y la segunda para proponer al órgano competente la concesión de los dos premios de adquisición que establecen las bases de la convocatoria, una vez instaladas la Sala Municipal de Exposiciones del Centro Cultural “Carmen Alborch”, de Mislata.*
- D. *En el acta de 2 de diciembre de 2021 dicha comisión de evaluación propone al órgano competente la concesión de los premios estipulados en las bases de la convocatoria de la siguiente manera:*

Premios de adquisición con una dotación de 6.000 € cada uno:

Obra	Autor/Autora	Premio
Royal Grey Suite	TANIA BLANCO RUBIO	6.000 €
Donacions	MATTEO GUIDI	6.000 €





FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament DE Mislata
decretos nº 1798 y 1942 de
2019, 3049 de 2021
El/la concejal/a
JOSEFA LUJAN MARTINEZ
10/12/2021
P.D. (por delegación)



FIRMADO POR
El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMIA DE CAP SALVA TELLA
10/12/2021



Premios de exhibición con una dotación de 500 € cada uno:

Obra	Autor/Autora	Premio
Le reflet	Jorge Isla	500,00 €
Gold Tent	José Luis Lozano Jiménez	500,00 €
La fotografía del siglo XX	Elisabeth Moreno Terroba	500,00 €
Nuevas, jóvenes, cromáticas	Davinia Velasco Reina	500,00 €
Comportamiento para un simulacro	Antonio Guerra Casquero	500,00 €
De la serie "The act of seeing with no eyes (zeppelin)"	Ana Císcar Cebrià	500,00 €
Primitiva(s)	Rosángela Aguilar Briceño	500,00 €
I luoghi del Mutamento, Pistoia, Ospedale del Ceppo, 2018 #3	Andrea Abati	500,00 €

Dado que el presupuesto municipal de 2021 contempla dentro de la aplicación presupuestaria 334048100 (Nº operación 2202120004005000 y 202120004005001) y de acuerdo con el veredicto del jurado nombrado por resolución de la alcaldía nº 2852, de 13 de agosto de 2021, según se hace constar en el expediente 814034D, se considera oportuno proceder a la concesión de los Premios de Compromiso Social en las Artes Visuales Mislata 2021- Biennial "Miquel Navarro" y al pago de los mismos de la siguiente manera:

1. Premio adquisición Compromiso Social en las Artes Visuales Mislata 2021 , dotado con 6.000 € a la artista TANIA BLANCO RUBIO con NIF: ***9353** y domicilio en Avda. Reino de Valencia, 82-8º de Valencia.
2. Premio adquisición Compromiso Social en las Artes Visuales Mislata 2021 , dotado con 6.000 € al artista MATTEO GUIDI con NIE: ***4223** y domicilio en la calle C. de Loreto, 50-A-1, de Barcelona.
3. Premio de exhibición Compromiso Social en las Artes Visuales Mislata 2021 , dotado con 500 € al artista JORGE MARTÍN ISLA VILLACAMPA con NIF: ***6256** y domicilio en la calle Zumarraga kalea, 4, 11b, de Bilbao.
4. Premio de exhibición Compromiso Social en las Artes Visuales Mislata 2021 , dotado con 500 € al artista JOSÉ LUIS LOZANO JIMÉNEZ con NIF: ***3212** y domicilio en la calle Alfredo Palma, 24 Bloque 2 Portal 1 1ª, de Marbella (Málaga).
5. Premio de exhibición Compromiso Social en las Artes Visuales Mislata 2021 , dotado con 500 € a la artista ELISABETH MORENO TERROBA con NIF: ***3543** y domicilio en la calle Cid 65, 1 pta 2, de Alcoy (Alicante).
6. Premio de exhibición Compromiso Social en las Artes Visuales Mislata 2021 , dotado con 500 € a la artista DAVINIA REINA VELASCO con NIF: ***1198** y domicilio en la calle Peña de Francia, 2, 1c, de Madrid.
7. Premio de exhibición Compromiso Social en las Artes Visuales Mislata 2021 , dotado con 500 € al artista ANTONIO GUERRA CASQUERO con NIF: ***2054** y domicilio en Urbanización La Moraleda 21, de La Adrada (Ávila).
8. Premio de exhibición Compromiso Social en las Artes Visuales Mislata 2021 , dotado con 500 € a la artista ANA CÍSCAR CEBRIÀ con NIF: ***2350** y domicilio en la c/ Rodrigo Osona , nº 5, pta 13 , de Valencia.





FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament DE Mislata
decretos nº 1798 y 1942 de
2019, 3049 de 2021
E/la concejal/a
JOSEFA LUJAN MARTINEZ
10/12/2021
P.D. (por delegación)



FIRMADO POR
El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA
10/12/2021



9. **Premio de exhibición Compromiso Social en las Artes Visuales Mislata 2021 , dotado con 500 € a la artista ROSÁNGELA AGUILAR BRICEÑO con NIE: ***9291** y domicilio en la c/ Cabo Jubi 8, esc izq piso 6 puerta 2, de Valencia.**
10. **Premio de exhibición Compromiso Social en las Artes Visuales Mislata 2021 , dotado con 500 € al artista ANDREA ABATTI con carta d'identità ***9724** y domicilio en Via Nazario Sauro, 27, de Prato (Italia).**

Al pago de estos premios se les aplicará la retención legal fiscal vigente.

Obra en el expediente certificados de los/as beneficiarios/as de los premios de estar al corriente de sus obligaciones de Hacienda y con la Seguridad Social, tal y como se dispone en la base octava de las que rigen la convocatoria.

Obra en el expediente informe favorable de Intervención nº1356-2021 del 9 de diciembre de 2021 referente a la concesión y reconocimiento de la obligación de los Premios Compromiso Social en las Artes Visuales Mislata 2021 – Biennial “Miquel Navarro”, por importe total de 16.000 €

En virtud del Decreto de Alcaldía nº 1607/2021 de 25 de mayo, se autorizó el gasto de 16.000.- euros en la aplicación presupuestaria 3340 48100 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021, para hacer frente al pago de los *Premios de adquisición compromiso social en las artes visuales de Mislata – 2021 Biennial “Miquel Navarro”*.

Las bases del certamen *Premios de adquisición compromiso social en las artes visuales de Mislata 2021 - Biennial “Miquel Navarro”*.

Con carácter general, los premios estarán sujetos al cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en las bases de la convocatoria, Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, Ley General de Subvenciones y su Reglamento, además el pago de los mismos estará sujeto a la legislación fiscal aplicable.

El artículo 9 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, así como en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2021 en relación a los requisitos para el otorgamiento de subvenciones.

Los requisitos para ser beneficiarios de subvenciones públicas y las obligaciones de los beneficiarios de dichas subvenciones se regulan en los artículos 13 y 14 de la LGS.

Los artículos 18, 20 y 23.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, respecto de la publicidad de las subvenciones.

La Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Mislata, en sesión de 26 de mayo de 2016, y publicado el texto íntegro de la misma en el Boletín Oficial de la Provincia, en fecha 21 de julio de 2016, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

El Ayuntamiento de Mislata dispone de un Plan Estratégico de Subvenciones 2019-2021, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 15 de enero de 2019, actualizado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en fecha 15 de mayo de 2018, de conformidad con lo establecido en el art. 8 de la LGS y los artículos 10 y 11 del Real Decreto





FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament DE Mislata
decretos nº 1798 y 1942 de
2019, 3049 de 2021
E/la concejal/a
JOSEFA LUJAN MARTÍNEZ
10/12/2021
P.D. (por delegación)



FIRMADO POR
El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMIA DE CAP SALVATELLA
10/12/2021



887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de carácter previo al posible establecimiento y otorgamiento de subvenciones. La concesión de estas ayudas se encuentra recogida en dicho PES.

El artículo 189. 2 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales, que establece:

"Los perceptores de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos de las entidades locales y de los organismos autónomos vendrán obligados a acreditar, antes de su percepción, que se encuentran al corriente de sus obligaciones fiscales con la entidad, así como, posteriormente, a justificar la aplicación de los fondos recibidos."

El artículo 10.4 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que dispone que *"La competencia para conceder subvenciones en las corporaciones locales corresponde a los órganos que tengan atribuidas tales funciones en la legislación de régimen local"*.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece en su artículo 88.6 que: **"6. La aceptación de informes o dictámenes servirá de motivación a la resolución cuando se incorporen al texto de la misma."**

La atribución para otorgar los premios corresponde a la Alcaldía según lo que dispone el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y restante legislación de aplicación, así como en lo dispuesto en la base 26ª de las de ejecución del presupuesto municipal para el ejercicio 2018, en cuanto a la aprobación del gasto. Si bien, mediante Decretos de Alcaldía nº 1798/2019 de 20 de junio y 1942/2019 de 4 de julio, se han delegado las competencias en materia de cultura tradicional en el concejal que tiene delegada el área de sociedad y cultura.

Vistos el informe del Gestor Cultural, de la Jefa del Servicio de Sociedad y Cultura y de Intervención.

En consecuencia, esta Alcaldía, **RESUELVE:**

PRIMERO. Conceder los 10 premios del certamen *"Premios de Compromiso Social en las Artes Visuales Mislata – 2021 Biennial "Miquel Navarro"*, a los siguientes ganadores, así como proceder a la disposición y reconocimiento de la obligación del gasto de 16.000.- €, imputables a la aplicación presupuestaria 3340.48100 del Presupuesto Municipal para 2021 (RC 2202120004005000 y RC 2202120004005001), para atender a los pagos individuales a cada uno de los ganadores, según detalle:

1. **Premio adquisición Compromiso Social en las Artes Visuales Mislata 2021 , dotado con 6.000 € a la artista TANIA BLANCO RUBIO con NIF: ***9353** y domicilio en Avda. Reino de Valencia, 82-8º de Valencia.**
2. **Premio adquisición Compromiso Social en las Artes Visuales Mislata 2021 , dotado con 6.000 € al artista MATTEO GUIDI con NIE: ***4223** y domicilio en la calle C. de Loreto, 50-A-1, de Barcelona.**
3. **Premio de exhibición Compromiso Social en las Artes Visuales Mislata 2021 , dotado con 500 € al artista JORGE MARTÍN ISLA VILLACAMPA con NIF: ***6256** y domicilio en la calle Zumarraga kalea, 4, 11b, de Bilbao.**





FIRMADO POR
El Alcalde de Ajuntament DE Mislata
decretos nº 1798 y 1942 de
2019, 3049 de 2021
E/la concejal/a
JOSEFA LUJAN MARTÍNEZ
10/12/2021
P.D. (por delegación)



FIRMADO POR
El Secretario del Ajuntament de Mislata
LUIS RAMIA DE CAP SALVA TELLA
10/12/2021



4. *Premio de exhibición Compromiso Social en las Artes Visuales Mislata 2021 , dotado con 500 € al artista JOSÉ LUIS LOZANO JIMÉNEZ con NIF: ***3212** y domicilio en la calle Alfredo Palma, 24 Bloque 2 Portal 1 1ª, de Marbella (Málaga).*
5. *Premio de exhibición Compromiso Social en las Artes Visuales Mislata 2021 , dotado con 500 € a la artista ELISABETH MORENO TERROBA con NIF: ***3543** y domicilio en la calle Cid 65, 1 pta 2, de Alcoy (Alicante).*
6. *Premio de exhibición Compromiso Social en las Artes Visuales Mislata 2021 , dotado con 500 € a la artista DAVINIA REINA VELASCO con NIF: ***1198** y domicilio en la calle Peña de Francia, 2, 1c, de Madrid.*
7. *Premio de exhibición Compromiso Social en las Artes Visuales Mislata 2021 , dotado con 500 € al artista ANTONIO GUERRA CASQUERO con NIF: ***2054** y domicilio en Urbanización La Moraleda 21, de La Adrada (Ávila).*
8. *Premio de exhibición Compromiso Social en las Artes Visuales Mislata 2021 , dotado con 500 € a la artista ANA CÍSCAR CEBRIÀ con NIF: ***2350** y domicilio en la c/ Rodrigo Osona , nº 5, pta 13 , de Valencia.*
9. *Premio de exhibición Compromiso Social en las Artes Visuales Mislata 2021 , dotado con 500 € a la artista ROSÁNGELA AGUILAR BRICEÑO con NIE: ***9291** y domicilio en la c/ Cabo Jubi 8, esc izq piso 6 puerta 2, de Valencia.*
10. *Premio de exhibición Compromiso Social en las Artes Visuales Mislata 2021 , dotado con 500 € al artista ANDREA ABATTI con carta d'identità ***9724** y domicilio en Via Nazario Sauro, 27, de Prato (Italia).*

El pago de estos premios estará sujeto, en su caso, a la legislación fiscal aplicable.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a la Intervención Municipal.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones a través del Sistema Nacional de Publicidad de las Subvenciones, así como en la página web del ayuntamiento www.mislata.es.

